

rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0490/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 8, piso primero, letra B, entrando por la primera escalera, situado en la primera planta del edificio sito en Castalla, Calle Convento, esquina calle Juan Beneyto, con acceso por el zaguán común de la calle Convento y escalera respectiva. Es del tipo B, y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 99 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, aseo, cuarto trastero señalado con el mismo número y letra de la vivienda, de 13 metros 15 decímetros 63 centímetros cuadrados útiles. Tiene derecho al uso de la mitad de los patios de luces interiores que dan a la primera vivienda con la obligación de mantenerlos limpios, sin poder edificar en ellos. Linda, entrando por la primera escalera: Derecha, vivienda primera letra A; izquierda, vivienda primera, letra C, y fondo, calle Convento. Cuota de participación: 1,52 por 100. Registro tomo 889, libro 173, folio 28, finca 12.762, inscripción primera. Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 14 de julio de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—48.540.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 274/1997, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José López Ortiz y doña María Desamparados Alberca García, y sobre las fincas hipotecadas números 13.315 y 13.122, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas,

las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de noviembre de 1998, y hora de las diez quince; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de enero de 1999, y desierta ésta se señala por tercera vez, el día 11 de febrero de 1999, a la misma hora y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 0174/0000/18/0247 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Finca 1: Urbana número 15. Vivienda derecha subiendo la escalera en la cuarta planta de altos o quinta desde tierra, del edificio en Ibi, avenida Juan Carlos I, número 56, de policía, antes avenida División Azul, aún sin número. Es de tipo «A», con una superficie construida de 101 metros 35 decímetros cuadrados distribuidos en distintas dependencias. Linda: Entrando, derecha, caja de ascensor y vivienda izquierda de su planta; izquierda, fachada a la avenida de su situación; fondo, pared del edificio recayente a resto de procedencia, y por su frente, descansillo de la escalera y vivienda centro-derecha de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 768, libro 178 de Ibi, folio 11, finca 13.315.

Tasación: 16.525 pesetas.

Finca 2: Urbana número 2. Local planta baja del edificio en Ibi, avenida de División Azul, aún sin número. Con una superficie construida de 290 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 232 metros 52 decímetros cuadrados, carentes de dividir en dos o más. Linda: Entrando, derecha, rampa de acceso al sótano, y edificio de don José Rubio Martínez, don José Bru Ramón y otros; izquierda y fondos,

resto de procedencia a zona comunitaria, y por su frente, zaguán de entrada y fachada a la avenida de situación. Inscripción, tomo 764, libro 177 de Ibi, folio 160, finca 13.122.

Tasación: 32.900.000 pesetas.

Dado en Ibi a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—48.694.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 247/1997, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don César Monreal Mena, y sobre la finca hipotecada número 11.559, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de octubre de 1998, a las once quince horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 26 de noviembre de 1998, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de enero de 1999, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0247/97, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta, que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de la subasta

Finca número 19. Vivienda en la sexta planta de altos o séptima desde tierra, izquierda subiendo la escalera del portal de la avenida XXV Años de